

DECRETO ALCALDICO N° 0243/1

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 18 MAY 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico del N° 37 con fecha 05 de mayo de 2022, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, GILBERTO CABRERA VALDERRAMA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
37	Ernestina Parra Zapata	11111111-1	Callejon de los Laureles	<ul style="list-style-type: none"> - Exención de pago derecho de sepultación, correspondiente a: \$ 28.381.- - Exención de pago de sitio familiar en sector G- N° 64, correspondiente a: \$283.810.-

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



REF/LCR/DMV/rev.-
Distribución: Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento Social / Oficina de Transparencia